



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

MINUTA N° CED/02/2022

Minuta de la Sesión N°02 de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 12:30 horas del día 06 de abril de 2022, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes les doy la más cordial bienvenida Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Vamos a dar inicio a la Sesión N°02 Extraordinaria de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 12:30 PM (doce horas con treinta minutos) de este miércoles 06 de abril de 2022.

Toda vez que mediante oficio SE/0797/2022 de fecha 03 de marzo del presente año, por el cual el Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto habilita a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández, auxiliar de la Secretaría Ejecutiva para que concurra como Secretaria Técnica en funciones a las sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, por favor en primer término le solicito Secretaria Técnica en funciones dé a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa y no limitativa a saber, por favor.

La Secretaria Técnica en funciones: Buena tarde a todas y todos, con gusto Consejera Presidenta. Para el correcto desarrollo de la presente sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra levantando la mano o mediante el chat de la herramienta de videoconferencia preferentemente antes de, de concluir cada intervención.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir la Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia solicitará el sentido del voto a cada una de las y los consejeros integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y en caso de que alguno de los integrantes de esta Comisión tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

Sí por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga de la página electrónica proporcionado se encontrará activo mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o ponerse en contacto con apoyo técnico. Son las consideraciones Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en funciones, por favor ahora le solicito proceda a realizar el pase de lista correspondiente e informe, informe si existe quórum legal para poder sesionar válidamente.

Lista de asistencia.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

La Secretaria Técnica en funciones: Consejera Presidenta, procedería a realizar el pase de lista de asistencia.

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ROSA ISELA VILLARREAL HERNÁNDEZ PRESENTE
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Secretaria Técnica en funciones: por parte de las representaciones de los partidos políticos.

LIC. OSCAR MANUEL ORTIZ GALLEGOS AUSENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY AUSENTE DE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MOMENTO

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA PRESENTE
PARTIDO MORENA



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica en funciones: Consejera Presidenta le informo que se encuentran presentes cuatro Consejeras Electorales y un Consejero Electoral, así como cuatro representaciones de partidos políticos hasta este momento y la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, toda vez que ya se ha declarado la existencia del quórum legal correspondiente, abrimos la sesión para continuar con el desahogo de los puntos del orden del día.

Secretaria Técnica en funciones, por favor conforme a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo primero del Reglamento de Sesiones de este instituto le solicito poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día así como de su contenido, en virtud de que circuló con anticipación.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría Técnica en funciones pone a consideración de las Consejeras y el Consejero Electoral la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día a reserva de que alguien tenga alguna observación. De no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones realizando la votación de manera nominativa.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor.
Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodriguez, a favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electorales presentes, respecto de las dispensa de lectura del orden del día así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día; y
- II. Proyecto de Propuesta de la Comisión Especial de Debates al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las personas moderadoras para el primer y segundo debate entre las candidaturas a la Gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Muy bien, Secretaria Técnica en funciones pues le solicito se sirva iniciar con el desahogo del orden del día aprobado, por favor.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron circular a los integrantes con la debida anticipación conforme a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica en funciones consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración del asunto.

La Consejera Presidenta: Muy bien, Secretaria Técnica en funciones pues someta a consideración de quienes integran esta comisión sobre la dispensa de lo, de lectura que propone, por favor.

La Secretaria Técnica en funciones: Gracias Consejera Presidenta, se pone a consideración de las Consejeras y del Consejero Electorales la dispensa de lectura de lo, del documento que previamente fue circulado.

No habiendo observaciones a consideración, a continuación, tomaré la votación nominativa solicitándole sea tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor de la propuesta.

Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodriguez, a favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electoral respecto de la dispensa de lectura del documento que fue previamente circulado.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en funciones, le solicito por favor proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

II. Proyecto de Propuesta de la Comisión Especial de Debates al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las personas moderadoras para el primer y segundo debate entre las candidaturas a la Gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, el segundo punto del orden del día se refiere a la aprobación en su caso del proyecto de propuesta de la Comisión Especial de Debates al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de las personas moderadoras para el primer y segundo debate entre las candidaturas a la Gubernatura del estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, pues efecto de poder poner a consideración el presente proyecto de propuesta de la Comisión Especial de Debates, por favor le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos de propuesta del mismo por favor.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta, los puntos de la propuesta son los siguientes:



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

PRIMERO. Se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como moderadora del primer debate entre los candidatos a la Gobernatura del Estado de Tamaulipas a la C. Ana María Lomelí, en términos de lo expuesto en el considerando XXXII del presente instrumento, anexándose como parte integral del mismo el currículum vitae de la ciudadana propuesta.

SEGUNDO. Se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como moderador del primer debate entre los candidatos a la Gobernatura del Estado de Tamaulipas al C. Javier Solórzano Zinser, en términos de lo expuesto en el considerando XXXII del presente instrumento, anexándose como parte integral del mismo el currículum vitae del ciudadano propuesto.

TERCERO. Notifíquese mediante oficio la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas para que la presente al pleno del Consejo General para su aprobación, en su caso.

CUARTO. Notifíquese la presente propuesta a las representaciones de los Partidos Políticos ante esta Comisión, para su debido conocimiento. Son los puntos Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en funciones, le voy a solicitar que deje constancia de que a las 12:52 PM (doce horas con cincuenta y dos minutos) se encuentra con nosotros ya presente, el representante propietario del partido de la revolución democrática, por favor.

La Secretaria Técnica en funciones: Claro que sí con todo gusto Consejera Presidenta, doy fe que siendo las 12:52 PM (doce horas con cincuenta y dos minutos) ingresó a esta sesión el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Benjamín De Lira Zurrucanday para considerarlo en la minuta de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, bueno pues ya que hemos escuchado los puntos resolutive de la propuesta que se pone a consideración en este momento pues les preguntaría si ¿alguien de quienes integran esta Comisión quisieran hacer uso de la voz para hacer algún comentario? Adelante por favor Consejera Deborah, perdón, estamos viendo la primera ronda con la Consejera Deborah, después de ella estaría el representante del Partido del Trabajo hasta este momento. Por favor Consejera adelante.

La Consejera Lic. Deborah González Díaz: Gracias Presidenta, solamente quisiera hacer una corrección de redacción en el punto resolutive segundo es donde se está proponiendo la persona que moderaría el segundo Debate, sin embargo en el resolutive segundo dice como moderador del primer debate entre los candidatos entonces para hacer la precisión toda vez que la Secretaría en funciones dio lectura al resolutive y es incorrecto esa parte nada más para que quede constancia. Sería cuanto Presidenta, gracias.

La Consejera Presidenta: Sí, gracias Consejera, si les pido que hagan esa posición efectivamente hay un error en el en el segundo punto de acuerdo, gracias.

En este momento le daría el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo por favor, adelante Licenciado Erick Márquez.

El Representante del Partido del Trabajo: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos; bueno la intervención va en, en este punto ya vimos la propuesta, estamos totalmente de acuerdo que las personas que ustedes consideran como moderadoras están perfectamente capacidad, capacitadas y tienen una trayectoria que obviamente nadie la puede negar. La pregunta es sí ¿logísticamente y presupuestariamente no era más viable o más factible considerar como



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

moderadora y moderador para ambos debates comunicadores o personajes que fueran o que al menos tuvieran residencia en el Estado? sí ¿se les consideró? ¿porque no quedaron al final o si de plano no fueron este considerados? esa sería nuestra intervención, gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Erick Márquez, preguntaría si ¿alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? Por favor adelante el representante del Partido Político morena, Licenciado Andrés García Repper Favila.

El Representante del Partido Político morena: Gracias Consejera, va más o menos en el mismo sentido de la intervención del representante del Partido del Trabajo, la pregunta es ¿cuáles fueron los criterios de selección para decantarse por estas dos personas? que si bien son comunicadores, no son tamaulipecos y desde luego su currículum pues es prácticamente conocido por todo mexicano que escuche medios informativos

Sin embargo, no se aprecia que alguno de los dos forme parte o haya sido una persona que conozca que haya habitado Tamaulipas o que esté empapado de la problemática tamaulipeca y también su postura ideológica respecto de los temas grandes temas nacionales, creo que es algo que es importante tomar en cuenta, no estoy descalificándolos por supuesto porque son dos comunicadores perfectamente capacitados, más, más el que ella, ella no la he visto conducir debates, la he visto presentar noticias pero no conducir debates, él sí tiene experiencia incluso entrevista políticos en San Lázaro muy seguido.

Entonces, nada más para conocer ¿cuáles fueron los criterios cualitativos para seleccionar? y efectivamente sí, sí también pesa en la decisión el tema presupuestal por parte de los honorarios de estas personas, que supongo que no lo hacen como algo pro bono si no, que están cobrando por prestar sus servicios y hay que traerlos hasta ciudad victoria, etcétera. Gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias, preguntaría si ¿alguien más quisiera hacer uso de la voz en primera ronda? Okey ¿sería necesario abrir una segunda ronda? Bueno, en este, okey sí, adelante Consejera Deborah en segunda ronda por favor.

La Consejera Lic. Deborah González Díaz: Gracias Presidenta, bueno sí en la construcción de estas propuestas que hoy nos pone a consideración la presidenta de la comisión pues las estuvimos trabajando no solamente mis colegas integrantes de esta comisión, sino fue un tema que platicamos inclusive con los demás integrantes del pleno.

Desde el año pasado en la construcción del presupuesto se prevista ejercicio de los dos debates que tenemos obligación de organizar y en ese sentido presupuestalmente también se, se contempló esta parte de la moderación de debates porque evidentemente fueran comunicadores locales o fuera en este caso comunicadores nacionales pues nos iba a generar el costo de los honorarios, entonces presupuestalmente se previó en el presupuesto que se aprobó por el Consejo General en el pasado mes de septiembre y se cuenta con la solvencia para enfrentar esta erogación.

Ahora bien, en la construcción de, de esta deliberación que hoy nos pone a consideración la Consejera Marcia, pues estuvimos explorando diversas posibilidades desde comunicadores locales, desde tener inclusive a lo mejor dos figuras de moderación por debate, diversos perfiles, etcétera y concluimos que era deseable observar la paridad por eso es un hombre y una mujer en cada uno de los debates y a efecto de poder tener un, un comunicador de carácter nacional pues teníamos que reducir el número de moderados, es decir ya no tener dos por debate sino uno solamente siempre respetando este tema de la paridad y ¿por qué traer comunicadores del ámbito nacional y no de local? Pues bueno en la intención también de tener oradores que tuvieran una experiencia más hasta en el tema de, de moderación de debates que como ya lo han referido aquí una de las



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

figuras está muy identificada en esta labor periodística a lo mejor nos comentan que, que la propuesta de la mujer no tanto pero bueno es complejo encontrar quien también esté disponible en las fechas que se, se aprobaron para la celebración de los debates, pero además que esté dispuesto a asistir a Ciudad Victoria por el tema de la conectividad, ustedes saben que no es fácil que lleguen para acá gente de la Ciudad de México entonces, bueno fue todo una un trabajo de exploración en diversos perfiles para poder arribar a una conclusión de quienes pudieran ser las figuras que pudieran participar en estos ejercicios de debate y bueno también darle este un realce de renombre nacional sin demeritar a nuestros comunicadores que seguramente también será un atractivo para la ciudadanía además de escuchar las propuestas de las candidaturas que participen en estos ejercicios, entonces pues de mi parte sería cuánto, es lo que yo pudiera aportar con respecto a esta, a estas propuestas y seguramente mis compañeras y compañeros podrán abonar en el punto. Es cuánto Presidenta gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Deborah, pues en este momento me voy a permitir hacer uso de la voz para pues sí abonar a lo que ya nos ha comentado Deborah, efectivamente la verdad es que la intención del instituto ha sido que el debate sea exitoso y que desde la organización se vea ese profesionalismo o esa responsabilidad o la intención que tenemos desde el instituto de, una generar las condiciones óptimas para que las candidaturas puedan presentarse a puedes explorar a exponer debatir en esas dos fechas y una de las cosas que también tomamos en consideración es que no, no queríamos que quienes moderarán se convirtieran en un tema que pudiera pues en un momento dado o preocupar a las candidaturas o a lo mejor la falta de experiencia de manejo, porque haber unos debates del nivel del que estamos manejando en este momento que estamos en un proceso de selección, Proceso Electoral para la gubernatura de un Estado me parece que no es cosa menor, así lo comentamos como bien lo ha señalado la Consejera Deborah, no sólo quienes integramos la comisión sino al seno de todos los consejeros de este propio, del propio Consejo General y era lo que queríamos tratar de garantizar un perfil que nos parecía idóneo, efectivamente por lo profesional sí que es gente que ya tiene una capacidad si efectivamente creemos que estas dos figuras que ya han tenido vasta experiencia a lo mejor pudieran o no porque no tienen lo qué señalaban de la primera moderadora de la, de la mujer que a lo mejor no tiene la experiencia en el debate en debates como tal, sin embargo creemos que tiene experiencia en conducción.

Normalmente, y también no se demerita obviamente a los comunicadores de la entidad, pero otro factor aparte de eso fue tratar de excluirlos de la injerencia del Estado, consideramos que el hecho de que sean moderadores de fuera puedan estar ajenos, vamos a decirlo así a las fuerzas políticas que puedan interactuar en el estado, sin embargo por la capacidad y profesionalismo habrá una, una capacitación en el sentido de empaparlos, no, de exactamente cuáles serán los temas subtemas que se van a abordar en el en el contexto de ambos debates y creemos que ellos con esa experiencia y profesionalismo y capacidad podrán esta parte que a lo mejor no la traen tan de cerca del filing vamos a llamarlo de, de la Entidad Federativa si lo pueden adquirir muy rápidamente y si necesitábamos o queríamos como punto importante pues eso, finalmente los moderadores serán la cara del instituto y lo que queremos es neutralidad, profesionalismo, capacidad, independencia todo esto así lo comentamos y creemos que en estas personalidades que se están proponiendo pudieran coincidir y resultar idóneos, además también coincido en el sentido de que creemos que con estos personajes se pueda generar expectativa no de, de pues bueno, viene gente a darle esta realce, vamos a llamarlo así, de la importancia que tiene insisto los debates que no serán cosa menor sino nada más y nada menos que aquellas propuestas y contraste de ideas de quienes aspiran a la gubernatura del Estado.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Entonces, pues bueno es por supuesto la parte presupuestal ya se había autorizado desde el ejercicio anterior y estamos perfectamente dentro de los rangos que en su momento ya fueron aprobados por el Congreso del Estado para cada uno de los rubros que fueron solicitados. No sé, si ¿alguien más quisiera hacer alguna intervención? Por favor Consejera Mayra Lugo, adelante.

La Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: Gracias Consejera Presidenta, solamente abonar un poco a lo que ya comentó tanto la Consejera Deborah como la Consejera Marcia, el proponer a estas dos figuras a, al hombre y a la mujer y de buscar figuras nacionales que tuvieran renombre o que tengan renombre mejor dicho, que sean neutrales, que sean profesionales y que sean conocidos por muchas y muchos ciudadanos tamaulipecos.

Creo que eso también le da y remarca la importancia de que sean estas dos personas quienes nosotros estamos proponiendo para que puedan conducir los debates, esto también es respecto al tema de que no están empapados de la problemática o de los temas del, del Estado como bien lo comentó la Consejera Marcia pues tendrán una capacitación y además estamos con un ejercicio de buzón ciudadano en donde las y los tamaulipecos podrán presentar las preguntas que quieran hacer en este ejercicio de debates, entonces bueno tendremos la preparación para que tanto la y la, la y el, la persona moderadora puedan tener los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo este ejercicio. Gracias Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Mayra ¿alguien más que desea hacer uso de la voz? Pues de no haber más comentarios, por favor le solicito Secretaria Técnica en funciones someta a votación la propuesta de la Comisión Especial de Debates en mención.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Perdón, pero un momentito, perdón.

El Representante del Partido Político morena: Gracias, perdón es que como hablamos en primera ronda pensé que se iba a abrir una segunda ronda, eh es nada más pido la palabra por una segunda ronda ¿sí se puede?

La Consejera Presidenta: Adelante Consejero por supuesto. Ahora sí, que aquí en, en la Comisión entiendo que habíamos como a lo mejor no lo expresé bien o no se entendió bien habíamos abierto una primera y luego segunda pero podemos, estamos en segunda ronda adelante por favor.

El Representante del Partido Político morena: Sólo para agradecerles su diligente respuesta, me parece que tiene mucho sentido todo el contexto argumentativo que escuche y creo que debemos valorar el hecho de que quienes vengan no estén empapados, eh no nada más de los temas sino de una quizás presumible o imputable o presunta influencia de los actores locales, entonces me parece que es una posición acertada y, y estoy seguro que estos dos perfiles serán muchos mejores que los que escogió el INE para moderar los debates de la revocación de mandato donde prácticamente, este parece ser que fueron a hablar con el Consejero Ciro Murayama y les dijo cómo golpear a los participantes en el debate.

Espero que este Instituto demuestre que a pesar de ser uno de los mal llamados OPLES tiene más calidad moral que la autoridad nacional quien prácticamente se ha volcado en contra de los actores políticos en este país, gracias.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, preguntaría si ¿hay alguien más que quisiera intervenir en esta segunda ronda? Okey creo que ya no hay más intervenciones. Ahora sí, por favor le solicitaría Secretaria Técnica en funciones someta a votación la propuesta de la Comisión Especial de Debates en mención, con la aclaración de que llevaría ya la corrección en relación al, al punto de acuerdo segundo para establecer que es en el como moderador del segundo debate al ciudadano Javier Solórzano. Entonces, someta a votación por favor con esa modificación o precisión.

La Secretaria Técnica en funciones: Con gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales se somete a su aprobación el proyecto de propuesta de la Comisión Especial de Debates al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las personas moderadoras para el primer y segundo debate entre las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral 2021-2022, con la adecuación planteada en el punto segundo de la propuesta respecto de la persona del ciudadano Javier Solórzano Zinser como moderador en el segundo debate. A continuación, tomaré la votación de manera nominativa:

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor.
Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodriguez, a favor.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad con cinco votos a favor la propuesta en comento.

(Texto del anteproyecto circulado)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DE LAS PERSONAS MODERADORAS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEBATE ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

GLOSARIO

Criterios para los Debates

Criterios para la organización de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022

Comisión Especial

Comisión Especial de Debates del IETAM

Consejo General del IETAM

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas

Consejo General del INE

Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Constitución Política del Estado

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Constitución Política Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Criterios para los Debates

Criterios para la organización de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del Estado de Tamaulipas en el Proceso Electoral



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

	Ordinario 2021-2022
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
OPL	Organismos Públicos Locales
Reglamento de Debates	Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

ANTECEDENTES

1. El 17 de abril de 2018, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo de No. IETAM/CG-029/2018, aprobó la creación de la Comisión Especial.
2. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), anunció que la enfermedad conocida como coronavirus 2019 (COVID-19) tiene las características de una pandemia, en consideración al número de contagios y países involucrados. Por su parte el Consejo de Salubridad Nacional, publicó el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.
3. El 24 de abril de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020, mediante el cual se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
4. El 30 de noviembre de 2020, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-49/2020, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Debates.
5. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, celebró sesión para dar inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en la que habrá de renovarse la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.
6. En esa propia fecha, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-102/2021, el Consejo General del IETAM, aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 5 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021, por el cual se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, entre ellas la Comisión Especial.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

8. El 22 de marzo de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2022, mediante el cual se aprobaron los Criterios para los Debates.

9. En fecha 25 de marzo de 2022, mediante oficios PRESIDENCIA/0770/2022, PRESIDENCIA/0771/2022, PRESIDENCIA/0772/2022, PRESIDENCIA/0773/2022, PRESIDENCIA/0774/2022, PRESIDENCIA/0775/2022 y PRESIDENCIA/0776/2022, se invitaron a diversas personas conductoras de medios de comunicación, haciéndoles saber las reglas de la moderación que deberán de atender.

10. El 4 de abril de 2022, se recibió vía correo electrónico, escrito de aceptación de la C. Ana María Lomelí, para participar en el primer debate a celebrarse el 24 de abril de 2022 y carta bajo protesta de decir verdad en la que señala que no se encuentra impedida por conflicto de intereses ni que desempeñe o haya desempeñado cargo directivo en comité nacional, estatal, municipal y/o de representación de algún partido político en los últimos tres años.

11. El 5 de abril de 2022, se recibió vía correo electrónico, escrito de aceptación del C. Javier Solórzano Zinser, para participar en el segundo debate a celebrarse el 22 de mayo de 2022 y carta bajo protesta de decir verdad en la que señala que no se encuentra impedido por conflicto de intereses ni que desempeñe o haya desempeñado cargo directivo en comité nacional, estatal, municipal y/o de representación de algún partido político en los últimos tres años.

CONSIDERANDOS

Atribuciones del INE y del IETAM

I. El artículo 41 de la Constitución Política Federal, párrafo tercero, base V, apartado C, establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que establece la misma, ejerciendo diversas funciones, entre ellas, todas las materias no reservadas INE.

II. Así mismo, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), y c), numeral 6o. de la Constitución Política Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, se rijan bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, que gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, y que contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley. De igual forma, se establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozarán de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

III. La Ley Electoral General, en su artículo 98, numeral 1, dispone que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la referida Ley, las Constituciones Políticas y las Leyes locales; serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

- IV.** La Constitución Política del Estado, establece en su artículo 20, segundo párrafo, base III, numeral 1, y base IV, quinto párrafo, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado IETAM, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y contará con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.
- V.** Los artículos 1 y 3 de la Ley Electoral Local, señalan que las disposiciones de dicha Ley, son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que corresponde al IETAM, en el ámbito de su respectiva competencia, la aplicación de las normas en la función estatal de organizar los procesos electorales para renovar integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como sus ayuntamientos.
- VI.** Con base a lo dispuesto por el artículo 93, párrafo primero, de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos.
- VII.** El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refuerza lo establecido en el considerando anterior, al establecer que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, y es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- VIII.** El artículo 100 de la Ley Electoral Local, mandata que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- IX.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
- X.** De conformidad con lo establecido en el artículo 110 en sus fracciones XXXI, XLV, LII, LIII y LXVII, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del IETAM tiene como atribuciones; integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales para el cumplimiento de dichos fines; apoyar la realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, con independencia de los debates obligatorios; organizar dos debates obligatorios entre las candidatas y candidatos al cargo de Gobernatura y promover la celebración de debates entre candidatas y candidatos a diputaciones locales, presidencias



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

municipales y otros cargos de elección popular, en términos de la Ley Electoral General; dar oportuno aviso a las estaciones de radio y televisión permisionarias públicas y comerciales para la transmisión de los debates, mismos que tendrán la obligación de transmitir en vivo; y dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

XI. El artículo 115, primer párrafo de la Ley Electoral Local, señala que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.

XII. El artículo 29 del Reglamento Interno en concordancia con el similar 10 del Reglamento de Debates, establecen que la Comisión Especial tendrá entre otras atribuciones, el de dirigir los trabajos para la organización de los debates obligatorios para la elección a la gubernatura; aprobar el anteproyecto de acuerdo que contenga los Criterios para la organización de los debates obligatorios para la elección de la gubernatura, para posteriormente ponerlos a consideración del Consejo General del IETAM.

XIII. El artículo 8 del Reglamento de Debates, dispone que las atribuciones del Consejo General del IETAM en materia de debates, se ejercerá a través de la Comisión Especial.

De los debates

XIV El artículo 218, numeral 4 de la Ley Electoral General, dispone que en términos de lo que dispongan las leyes de las entidades federativas, los consejos generales de los OPL, organizarán debates entre todas las candidaturas registradas a la gubernatura o jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; y promoverá la celebración de debates entre las candidaturas a diputaciones locales y presidencias municipales.

XV. En los párrafos primero y segundo del artículo 259 de la Ley Electoral Local, con relación al similar 6 del Reglamento de Debates, establecen que el Consejo General del IETAM, organizará dos debates obligatorios entre todas las candidaturas a la Gubernatura del Estado, para lo cual definirá las reglas, fechas y sedes, respetando el principio de equidad entre las candidaturas.

XVI. El artículo 259 Bis de la Ley Electoral Local, señala que las candidatas y los candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas, así como a otras candidatas o candidatos, discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en términos de esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

XVII. El artículo 303 del Reglamento de Elecciones, establece normas para el INE en la organización de debates entre las candidaturas a cargos de elección popular, mismas que, podrán servir de base o criterios orientadores para los OPL en la organización de debates que realicen entre candidatas y candidatos que participen en elecciones locales, siempre y cuando no contravengan lo que, en su caso, se establezca en sus legislaciones estatales.

XVIII. El artículo 304, numeral 1 del Reglamento de Elecciones con relación al similar 3, primer párrafo del Reglamento de Debates, dispone que los debates son los actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan las candidaturas con registro a un mismo cargo, con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlo como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

previamente establecido, con observancia a los principios imparcialidad, independencia y neutralidad, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

En este sentido, en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-102/2021 mediante el cual el Consejo General del IETAM aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en la actividad 56 se estableció el periodo de campaña, siendo este del 03 de abril al 01 de junio de 2022.

Además, en el numeral 2 del artículo en mención del Reglamento de Elecciones, establece que los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las candidaturas, por lo que, en su celebración, se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan en ésta.

Así mismo, los numerales 4 y 5, señalan que se convocará a todas las candidaturas que cuenten con registro para contender por el cargo de elección en cuestión y que los debates deberán contar con la participación de por lo menos dos de las personas candidatas que cuenten con registro para contender por el cargo de elección en cuestión, garantizando condiciones de equidad en el formato y trato igualitario. La inasistencia de una o más de las personas candidatas invitadas, no será causa para la no realización de los mismos.

XIX. El artículo 311, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, establece que, en términos de la Legislación Electoral local respectiva, los OPL organizarán debates entre todas las candidaturas a la Gubernatura y deberán promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los OPL generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

XX. El artículo 1 del Reglamento de Debates, establece que, las disposiciones contenidas en dicho instrumento son de orden público y observancia obligatoria para el IETAM, partidos políticos, candidatas y candidatos, así como medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, o cualquier persona física o moral que participe como instancia organizadora de debates; tienen por objeto establecer las reglas generales para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular atendiendo en todo momento a la perspectiva de género y no discriminación; así como lo relativo a la integración y funcionamiento de la Comisión Especial de debates, en términos del artículo 259 de la Ley Electoral Local.

XXI. El párrafo segundo del artículo 34 del Reglamento de Debates, establece que corresponderá a la Comisión de Debates dirigir la organización, mediante la emisión de Criterios que regulen la realización de los debates al cargo de la Gubernatura del Estado, mismos que serán aprobados por el Consejo General del IETAM.

En consecuencia de lo anterior, el pasado 22 de marzo de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-28/2022, mediante el cual se aprobaron los Criterios para Debates, documento que tiene por objeto establecer reglas para la organización, producción, transmisión, moderación, orden de participación y ubicación, formato y recomendaciones en el marco de la contingencia sanitaria de los debates entre las candidaturas a la gubernatura del



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Estado, que el IETAM organice de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral Local, el Reglamento de Elecciones y el Reglamento de Debates.

En ese sentido, en los numerales 2.1 y 2.3. de los Criterios para los Debates, se establecieron las fechas y horarios, así como la sede donde se llevaran a cabo los debates entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Tamaulipas, tal y como a continuación se detalla:

1. Fechas y horarios

Tabla 1. Fechas y horarios de los debates

Debate	Fecha	Horario	Ciudad
Primer debate	Domingo 24 de abril de 2022	19:00 horas	Victoria
Segundo debate	Domingo 22 de mayo de 2022	19:00 horas	Victoria

2. Sede

El Teatro Amalia González Caballero de Castillo Ledón ubicado en el Centro Cultural Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, será la sede para la realización de ambos debates a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.

Solo por razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la celebración de los debates en el recinto señalado anteriormente, la Comisión Especial propondrá al Consejo General del IETAM, un cambio de sede para su realización, la cual podrá ubicarse, preferentemente, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

De las personas moderadoras

XXII. El artículo 21 del Reglamento de Debates, refiere que, la moderación del debate deberá de llevarse a cabo por una o más personas, de conformidad al formato establecido. La persona moderadora o moderadoras llevará el curso del debate otorgando la palabra a cada participante, cuidando el orden y el tiempo de intervención de las candidaturas participantes; para ello la instancia organizadora podrá designar una persona moderadora propietaria y una suplente.

Para el caso de los debates obligatorios organizados por el IETAM, la Comisión de Debates seleccionará de entre las propuestas presentadas por la Presidencia de la Comisión Especial, a la persona o personas moderadoras, estableciendo una propietaria y una suplente, respectivamente, con base a lo establecido en el presente Reglamento de Debates y los Criterios que para tal efecto emita la Comisión Especial.

Ahora bien, si bien es cierto el párrafo que antecede hace referencia que para el caso de la moderación del debate se establezca una persona propietaria y una suplente, no menos cierto es que, esta deriva de una posibilidad que tiene la instancia organizadora, que en este caso es el IETAM, máxime que dichas designaciones serán en primer lugar, con base a lo establecido en el propio reglamento aludido, el cual como ya se señaló, la norma pone a consideración a la instancia organizadora la posibilidad de designar un suplente; y en segundo lugar, el IETAM como instancia organizadora y dentro de su facultad reglamentaria estableció las reglas para la organización de los debates, siendo que, el numeral 3.2 de los Criterios para los Debates, se establece que a propuesta de la Comisión Especial, el Consejo General del IETAM, designará mediante acuerdo a la persona que fungirá como moderadora, sin contemplar la figura de una suplencia.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

XXIII. El artículo 22 del Reglamento de Debates, dispone que, la instancia organizadora del debate deberá seleccionar una persona moderadora sin vínculos con los dirigentes o integrantes de los comités nacionales, estatales o municipales de algún partido político, o en su caso, que cuente con militancia partidista; y que no tenga parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado en la línea recta, ascendente o descendente de alguna de las candidaturas participantes. Además, de contar preferentemente con un reconocimiento social.

XXIV. Por su parte, el artículo 23 del Reglamento de Debates, refiere que la persona moderadora será la responsable de salvaguardar el orden y el respeto entre los participantes en el desarrollo del debate, para lo cual tendrá las siguientes facultades:

- a) *Previo al inicio del debate deberá de dar a conocer las reglas para garantizar el orden en el público.*
- b) *Dar a Conocer los mecanismos que aseguren y garanticen la participación igualitaria de las personas participantes en el debate.*
- c) *Distribuir el uso de la palabra de acuerdo al orden y tiempo preestablecidos.*
- d) *Mantener una actitud cordial, imparcial y serena.*
- d) *Admitir todas las opiniones.*
- e) *Mantener el orden, respeto y disciplina.*
- g) *En caso de que alguna de las personas participantes del debate altere el orden, interrumpa a otro o falte al respeto, la persona moderadora intervendrá para solicitarle respetuosamente se conduzca con propiedad, compensándole a la candidatura participante interrumpida el tiempo de la interrupción.*

XXV. El artículo 24 del Reglamento de Debates, dispone que, la persona moderadora se abstendrá de:

- I. *Adoptar una actitud parcial durante el transcurso del Debate;*
- II. *Entablar discusiones con las candidaturas participantes;*
- III. *Intervenir o interrumpir en las exposiciones o discusiones entre las candidaturas, excepto cuando conceda el uso de la voz a los mismos o bien cuando concluya el tiempo de su participación; y*
- IV. *Emitir juicios de valor respecto de los resultados del Debate o rectificar declaraciones hechas por las personas candidatas.*

XXVI. El artículo 25 del Reglamento de Debates, refiere que, la persona moderadora podrá aplicar a los participantes que no respeten los tiempos establecidos en el formato del debate, los correctivos siguientes:

- a) *En caso de excederse en los tiempos, realizará un primer llamado para que termine su intervención.*
- b) *De hacer caso omiso a esta petición, se le silenciará el micrófono.*
- c) *De continuar con la conducta señalada, se le podrá retirar el uso de la palabra en su posterior intervención.*



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

d) Finalmente, en casos graves o tras reiteradas faltas a las normas establecidas se podrá imponer la pérdida total de sus intervenciones.

XXVII. Por su parte, el numeral 3.1 de los Criterios para los Debates, dispone que, la moderación de cada debate estará a cargo de una persona moderadora, la cual será distinta para cada uno de ellos, su elección deberá de observarse la paridad de género, por lo cual se elegirá a una persona del género femenino y otra del género masculino.

Corresponde a la persona moderadora llevar el curso del debate otorgando la palabra a cada persona candidata, cuidando el orden y el tiempo de intervención.

La persona moderadora debe ser capaz de generar contraste entre las propuestas y plataformas de cada candidatura, invitar a las personas debatientes a que contesten las preguntas, y generar espontaneidad en el debate.

Quien se encargue de la moderación en el debate, dará un trato equitativo y respetuoso a las personas candidatas. Su función no es de exhibirles o confrontarles, sino propiciar respuestas útiles para la ciudadanía.

XXVIII. El numeral 3.2 de los Criterios para los Debates, refiere que, la presidencia de la Comisión Especial propondrá al pleno de la misma, la propuesta de la persona que podrá fungir como moderadora de cada debate, para lo cual se tomarán en cuenta los siguientes criterios objetivos:

- a. Probada trayectoria en el ejercicio periodístico o el análisis político o contar con experiencia como moderador o moderadora de debates.*
- b. Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios de comunicación, preferentemente radio o televisión.*

Además, para ser designada como persona moderadora, esta deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que no se encuentra impedida por conflicto de intereses ni que desempeñe o haya desempeñado cargo directivo en comité nacional, estatal, municipal y/o de representación de algún partido político en los últimos tres años.

XXIX. El numeral 3.3 de los Criterios para los Debates, señala que, a propuesta de la Comisión Especial, el Consejo General del IETAM designará mediante Acuerdo a la persona que fungirá como moderadora, cuando menos, 15 días antes de la fecha de la celebración de cada uno de los debates. Una vez designada, la persona moderadora:

- a) Deberá participar en una capacitación impartida por personal de la Coordinación de Comunicación Social del INE, misma que puede ser virtual o presencial.*
- b) Participará en ensayos para conocer y familiarizarse con la dinámica de los debates.*
- c) En los debates, tendrá una participación activa, en la que podrán interactuar con las personas candidatas para requerir respuestas directas, preguntar sobre los tópicos previstos de manera improvisada y solicitar que se abunde en algún punto en particular.*

XXX. El numeral 3.4 de los Criterios para los Debates, dispone que, los partidos políticos, las personas candidatas o representantes de éstas, se abstendrán de buscar contacto por sí o a través



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

de terceros con la persona designada como moderadora de cada debate, a partir de su designación y hasta la celebración del mismo, para tratar asuntos relacionados con la moderación del debate.

Lo anterior, en el entendido que la Comisión Especial es la encargada de coordinar la realización de los debates.

XXXI. En fecha 25 de marzo de 2022, a través de la presidencia del IETAM, se emitieron oficios a diversas personas conductoras de medios de comunicación de talla nacional, comunicándoles las reglas de la moderación que la persona que resulte designada como tal deberá de atender, esto con el objetivo de que de resultar de su interés, hiciera del conocimiento a este órgano electoral su intención de participar en dicho ejercicio democrático debiendo de establecer sus honorarios respectivos.

Propuesta de las personas que fungirán como moderadoras en los debates

XXXII. En atención a lo señalado en los considerandos de la presente Propuesta, se presenta el análisis de las propuestas de las personas moderadoras para cada uno de los debates, tal y como a continuación se expone:

1. Persona moderadora propuesta para el primer debate a celebrarse el 24 de abril de 2022

En fecha 25 de marzo de 2022, mediante oficio No. PRESIDENCIA/0773/2022 se invitó a la **C. Ana María Lomelí** a participar en la conducción de los debates, comunicándole las reglas de la moderación que la persona que resulte designada como tal deberá de atender, esto con el objetivo de que de resultar de su interés, hiciera del conocimiento a este órgano electoral su intención de participar en dicho ejercicio democrático debiendo de establecer sus honorarios respectivos, recibiendo respuesta en fecha 4 de abril de 2022 en donde acepta participar en la conducción del debate a realizarse el 24 de abril de 2022.

Por lo antes expuesto, en apego al numeral 3.2 de los Criterios de Debates, se pone a consideración la propuesta de la **C. Ana María Lomelí** como moderadora en el **primer debate** entre los candidatos a la Gubernatura del estado de Tamaulipas, por su amplia trayectoria en el ejercicio periodístico o análisis político, así como también su experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político, conforme a lo siguiente:

Ana María Lomelí

Egresada de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, donde cursó estudios en el periodo comprendido de 1985-1989.

Perfil profesional

- *Autora del libro "Con la luna de testigo" (2014) su primera novela donde habla de la esperanza, el perdón y la oportunidad de reencontrarnos con nosotros mismos.*
- *Líder de opinión, periodista, conductora, conferencista y emprendedora, con una exitosa trayectoria profesional de más de 35 años generando contenidos en televisión, radio y plataformas digitales, orientada siempre en sumar, en construir y en luchar.*
- *Ha trabajado en TV Azteca y Televisa, los dos medios de comunicación de habla hispana más importantes del mundo, así como en Canal Once del Instituto Politécnico Nacional.*



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

- *Ha estado al frente de importantes noticieros y como reportera ha cubierto distintos acontecimientos en México y el mundo: desastres naturales, terremotos, guerras y campañas presidenciales, entre muchos otros.*
- *Ha realizado entrevistas a personajes relevantes en la historia política, cultural y social tanto de su país como de diversos países del mundo.*
- *Inclusión, equidad, derechos humanos, mujeres, migrantes y comunidades indígenas, son algunos de los temas recurrentes en sus trabajos, siempre buscando ayudar a los grupos más vulnerables.*

Trayectoria profesional

Proyectos actuales

- *“Al Filo con Ana María Lomelí” ADN 40. Programa de entrevistas.*
- *“Hagamos que suceda” Canal 11. Serie de programas especiales que abordan la situación económica, política y social de México, contada a partir de testimonios de ciudadanos y funcionarios involucrados en estos temas.*
- *“Las noticias con Javier Alatorre”, Grupo Audiorama, Heraldo Radio y Streaming.*
- *“Historias que merecen ser contadas” Podcast. Entrevistas de personajes destacados que por su talento, creatividad, trabajo y resiliencia tienen una historia que contar*

En TV Azteca

- *“Yo amo mi dinero” Conductora de la sección especial dentro del noticiero Hechos Noche abordando temas financieros y de emprendimiento.*
- *“Hechos AM” Noticiero matutino. Conductora titular y periodista.*
- *“Hola México” Conductora del programa en vivo de noticias y entretenimiento en Azteca 7, a lado de Mónica Garza, Mónica Castañeda y Roberto Ruiz.*
- *“Hechos Meridiano”. Conductora titular, periodista y creadora de diversos programas especiales.*

En Televisa –de 1984 a 1993-

- *“Al Despertar” con Guillermo Ortega.*
- *“Fin de semana” con Juan Carlos Calderón.*
- *“Eco 24 horas de noticias” Conductora titular.*
- *“Nuestro mundo” con Guillermo Ochoa.*
- *“Hoy mismo” con Lourdes Guerrero.*
- *“Notivisa” Noticiero de media noche en el canal 5 con Guillermo Ortega.*
- *“6 en punto” Programa de revista periodística con mirada joven. Semillero de periodistas y conductores de noticias.*

Aunado a lo anterior, para ser designada como moderadora, firmó la carta bajo protesta de decir verdad en la que señala que no se encuentra impedida por conflicto de intereses ni que desempeña o haya desempeñado cargo directivo en comité nacional, estatal, municipal y/o de representación de algún partido político en los últimos tres años.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

En este sentido, se advierte que la **C. Ana María Lomelí**, a quien se propone como moderadora del **primer debate**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Debates, así como del numeral 3.2 de los Criterios para los Debates, tendiéndose por probada su trayectoria en el ejercicio periodístico, así como su experiencia en la conducción de programas noticiosos o análisis políticos en medios de comunicación y programas especiales que van desde temas económicos, políticos, sociales, derechos humanos, entre otros.

Por lo anterior expuesto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3, párrafo primero de los Criterios de Debates, se propone al Consejo General del IETAM a la **C. Ana María Lomelí**, para fungir como moderadora del **primer debate** a celebrarse el **24 de abril de 2022**.

2. Persona moderadora propuesta para el segundo debate a celebrarse el 22 de mayo de 2022

En fecha 25 de marzo de 2022, mediante oficio No. PRESIDENCIA/0776/2022 se invitó al **C. Javier Solórzano Zinser** a participar en la conducción de los debates, comunicándole las reglas de la moderación que la persona que resulte designada como tal deberá de atender, esto con el objetivo de que de resultar de su interés, hiciera del conocimiento a este órgano electoral su intención de participar en dicho ejercicio democrático debiendo de establecer sus honorarios respectivos, recibiendo respuesta en fecha 4 de abril de 2022 en donde acepta participar en la conducción del debate a realizarse el **22 de mayo de 2022**.

Por lo antes expuesto, en apego al numeral 3.2. de los Criterios de Debates, se pone a consideración la propuesta del **C. Javier Solórzano Zinser** como moderador en el **segundo debate** entre los candidatos a la Gobernatura del estado de Tamaulipas, por su amplia trayectoria en el ejercicio periodístico o análisis político, así como también su experiencia en la conducción de programas noticiosos y de debate, conforme a lo siguiente:

C. Javier Solórzano Zinser

Es egresado de la Universidad Iberoamericana en la carrera de Ciencias y Técnicas de Información. Estudios en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Trayectoria profesional

- *Profesor fundador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Xochimilco en el departamento de política y cultura en la carrera de Comunicación Social por 15 años.*
- *Desempeño como Subdirector General de Comunicación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*
- *Jefe del Departamento de Análisis de Medios en la Presidencia de la República y en la Secretaría de Gobernación.*
- *Conductor titular de los principales noticiarios de televisión abierta y privada, en las cadenas radiofónicas más importantes de FM y AM en México.*
- *Moderador de debates de candidatos a la Presidencia de la República y Gobernadores de Estados.*
- *Titular del noticiario matutino y nocturno en CANAL ONCE que transmite por el canal de televisión abierta del INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, motivo por el cual recibí el Premio Nacional de Periodismo.*



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

- *Conductor del programa de entrevistas AQUÍ CON SOLÓRZANO! Por el mismo canal.*
- *Actualmente titular del Noticiero Nocturno de Análisis Político EL HERALDO TV a las 21:00 hrs en televisión abierta por el canal 10.1 y transmisión simultánea privada por el canal 151 de IZZY y el 161 del Sistema SKY.*
- *Escritos en el Diario deportivo RÉCORD, EL FINANCIERO, EL UNIVERSAL por mencionar algunos y actualmente en el "DIARIO LA RAZÓN".*
- *Conductor el programa "Mesa de Diálogo" discutiendo los temas más relevantes de interés nacional que se transmite por el Canal del Congreso.*
- *Entrevistas a personalidades políticas de todos los niveles y de todos los partidos políticos en México, escritores, Premios Nobel, Presidentes de varios países, actores de primer nivel, personalidades destacadas en ciencias, deportes y cultura nacional e internacional.*
- *Colaborador en la opción de la nueva televisión vía internet UNO NOTICIAS con cápsulas informativas, moderador de una serie en "Mesa de debate entre universitarios" de diferentes casas de estudios públicas y privadas en UNO TV.*
- *En el área deportiva he contribuido en la conducción de programas de debate y análisis en FOX SPORT, Juegos Olímpicos de Sydney Australia - 2000, Juegos Olímpicos de Invierno Sochi-2014.*

Ha participado como moderador en los siguientes debates políticos:

- *Primer debate entre las candidaturas a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, celebrado el 18 de abril de 2018, organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
- *Primer debate entre las candidaturas a la gubernatura del Estado de México, celebrado el 26 de abril de 2017, organizado por el Instituto Electoral del Estados de México.*
- *Segundo debate entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Oaxaca, celebrado el 20 de mayo de 2016, organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.*
- *Segundo debate entre los candidatos a la Presidencia de la República, celebrado el 10 de junio de 2012, organizado por el Instituto Federal Electoral.*

Aunado a lo anterior, para ser designado como moderador, firmó la carta bajo protesta de decir verdad en la que señala que no se encuentra impedido por conflicto de intereses ni que desempeña o haya desempeñado cargo directivo en comité nacional, estatal, municipal y/o de representación de algún partido político en los últimos tres años.

En este sentido, se advierte que el **C. Javier Solórzano Zinser**, a quien se propone como moderador del segundo debate, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Debates, así como del numeral 3.2 de los Criterios para los Debates, tendiéndose por probada su trayectoria en el ejercicio periodístico o el análisis político, así como su experiencia en la conducción de programas noticiosos o análisis políticos en medios de comunicación y como moderador en diferentes debates.

Por lo anterior expuesto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3., párrafo primero de los Criterios de Debates, se propone al Consejo General del IETAM al **C. Javier Solórzano Zinser**, para fungir como moderador del **segundo debate** a celebrarse el **22 de mayo de 2022**.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

Observancia del principio de paridad de género

XXXIII. De conformidad con el primer párrafo del numeral 3.1 de los Criterios de Debates, en la designación de las personas moderadoras deberá de observarse la paridad de género.

En este sentido, se cumple con lo dispuesto en este numeral, al elegir a una persona del género femenino y otra del género masculino, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Observancia del principio de paridad de género

Debate	Nombre	Género	¿Se observa el principio de paridad de género?
Primer Debate 24 de abril de 2022	C. Ana María Lomelí	Femenino	Sí
Segundo Debate 22 de mayo de 2022	C. Javier Solórzano Zinser	Masculino	

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), numeral 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1 y 218, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 303, 304, numerales 1, 2, 4 y 5, y 311, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 20, segundo párrafo, base III, numeral 1 y base IV, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 93, párrafo primero, 99, 100, 103, 110, fracciones XXXI, XLV, LII, LIII y LXVII, 115, primer párrafo, 259, párrafo primero y segundo, 259 bis, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 29 del Reglamento Interno del Instituto Electoral De Tamaulipas; 1, 3, primer párrafo, 6, 8, 10, 21, 22, 23, 24, 25 y 34, párrafo segundo del Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas; numerales 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 de los Criterios para la organización de los debates entre las candidaturas a la gubernatura; se emite la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como moderadora del primer debate entre los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas a la **C. Ana María Lomelí**, en términos de lo expuesto en el considerando XXXII del presente instrumento, anexándose como parte integral del mismo el currículum vitae de la ciudadana propuesta.

SEGUNDO. Se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como moderador del segundo debate entre los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas al **C. Javier Solórzano Zinser**, en términos de lo expuesto en el considerando XXXII del presente instrumento, anexándose como parte integral del mismo el currículum vitae del ciudadano propuesto.

TERCERO. Notifíquese mediante oficio la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas para que la presente al pleno del Consejo General para su aprobación, en su caso.

CUARTO. Notifíquese la presente propuesta a las representaciones de los Partidos Políticos ante esta Comisión, para su debido conocimiento.



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en funciones, pues por favor le solicito sea tan amable de desahogar el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica en funciones: Claro Consejera Presidenta, le comento que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, pues toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión de la Comisión Especial de Debates siendo las 13:13 PM (trece horas con trece minutos) de este día 06 de abril de 2022 declarándose válidos los actos aquí adoptados y agradeciendo una vez más el su paciencia su colaboración por el retraso que tuvimos al inicio derivado de cuestiones técnicas de su servidora, pero les agradezco profundamente su presencia y todo lo intervenido en esta sesión de comisión. Muchas gracias, que tengan excelente tarde.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES, EN SESIÓN No. 05, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, Y MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES